

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LLANQUIHUE
AJUSTE MUNICIPALIZADO
COMUNA DE PETRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PETRO, 28 de Diciembre del 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.445.

VISTOS:

1. - Modificación de Convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA 2015, de fecha 04 de Noviembre del 2015, celebrado con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule y la 1. Municipalidad de Petro.
2. - Resolución Exenta N° 3415 del 02 de Diciembre del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Aplicación del instrumento de caracterización económica 2015."

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 15.565 "Órganos Constitucionales de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Aplicación del instrumento de caracterización económica 2015, celebrado con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule, con fecha 04 de Noviembre del 2015, y se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos). Al Sistema de Apoyo a la actividad de Beneficios Sociales correspondiente al año 2015.
2. - **ADJUNTA**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 3415 del 02 de Diciembre del 2015.

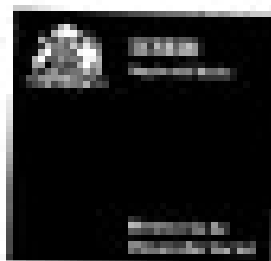
NOTASE: COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CÚPLASE.


GERARDO BASTER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO BASTER TORRES
R. SALAS

**REPARTICIÓN -
DISTRIBUCIÓN:**

1. - Jefe de Secretaría Municipal (20), Original Doc. Ex. , original Res. Ex. y Convenio.
2. - SEPTIMO (20), Original (Doc. Ex. Res. Ex. y Convenio).
3. - SEPTIMO DE DEPARTAMENTO SOCIAL, Región del Maule (20), Original del Doc. Ex. (Exento).
4. - ARCHIVO DE PETRO (20), (20), Fotocopia (Doc. Ex. Fotocopia Res. Ex. y Convenio).



ORD. : N° 01629
AUT. : Aplicación Instrumento de Canalización
Socioeconómica 2015.
HAT. : APROBADA MODIFICACION CONVENIO
TRANSFERENCIA RECURSOS.
ECL. : Resolución del 22.12.2015.

TALCA *22/12/2015*

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AL: ALCALDE L. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Adjunto remito a Ud. Resolución N° 3415 de fecha 22 de Diciembre de 2015, que aprueba Modificación Convenio Transferencia de Recursos Programa Afiliante del Instrumento de Canalización Socioeconómica 2015. Se incluye asimismo, comprobante de agencia y de pago por los recursos transferidos.

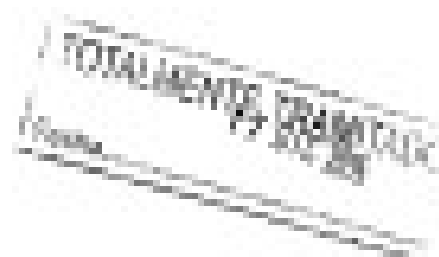
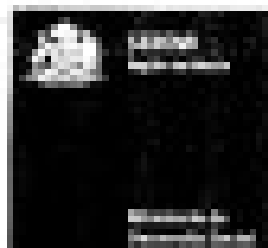
Saluda atentamente a Ud.

JOSÉ RAMÓN LETELIER OLAVE
Secretario Regional Ministerial
de Desarrollo Social
Región del Maipo

DISTRIBUCION

- Lembrada
- Srta Encargada Prog. PPS 2015 - L. Municipalidad RETIRO
- Señori - carpeta programa
- Archivo

LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECIBIDA 22 DE DIC 2015
HORA 13:00 COMANDO 1000
ORDEN DE EJECUCION MUNICIPAL



RESOLUCIÓN EXENTA N° 344

REF.: APROBADA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA 2016, COMUNA DE RÍFERO.

TALCA,

21 MAR 2016

VISTO:

La Ley N° 20.830 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales, que indica del 13 de Octubre de 2011, la Ley N° 19.848, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; Resolución Exenta N° 1456 de 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega en los Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, la Ley N° 20.786 de Presupuestos del Sector Público del año 2015, el Decreto Supremo N° 41 del 21 de Abril de 2014 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la ejecución del trámite de toma de posesión y de antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intergubernamental de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intergubernamental de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargan de ejecutar dicho censado en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Rífero, con fecha 25 de Marzo de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 888 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que contempla la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con algunas variaciones, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de este mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Municipales a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su selección.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que contiene la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

RESUELVO

1º APRUEBARE la modificación al convenio de transferencia de recursos "PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA 2015", suscrito con fecha 30 de marzo de 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Municipalidad de Retiro, cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL MAULE**

y

LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Talca a 4 de Noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la "SERDEM", representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Leñider Olave, ambos domiciliados para estos efectos en 3 Oriente Nº1264, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde (a), don (a) Rodrigo Alberto Ramírez Riera, ambos domiciliados para estos efectos en Bimaleu 260, comuna de Retiro, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 30 de marzo, aprobado por Resolución Exenta Nº 858 de 2015, de la referencia SERDEM, en el siguiente tenor:

Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.808.000.- (Un Millón Ochocientos Mil Pesos), fondos contemplados en la Parbola 21, Capítulo 01, Programa 01, Subrubro 24, Bero 03, Asignación 241 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficiarios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SERDEM a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SERDEM que aprueba la presente modificación.

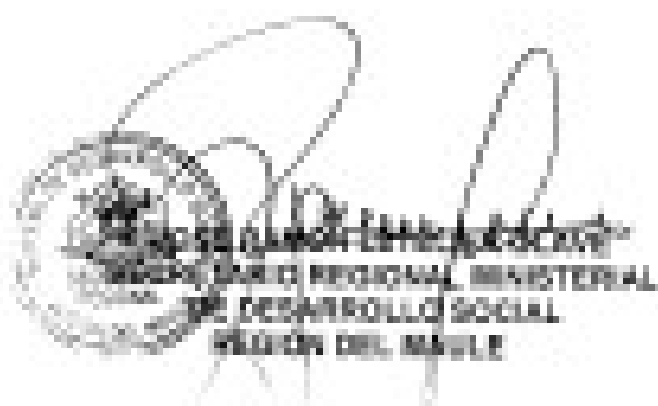
TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las disposiciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

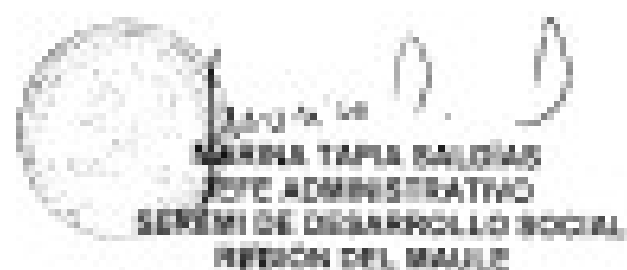
CUARTO: Para efectos del cálculo del Censo de Inventario Municipal (C.I.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas personas que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

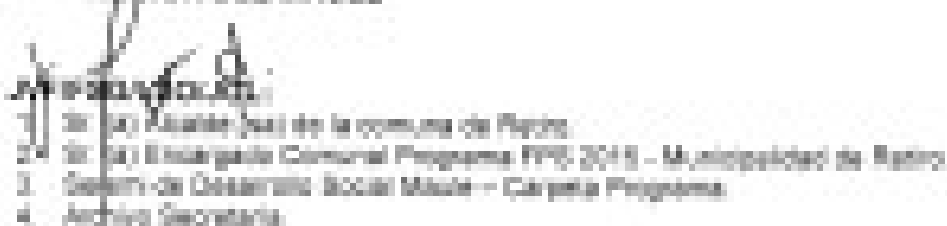
QUINTO: La persona con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don José Ramón Leñider Olave, consta en el Decreto Supremo Nº 41, de fecha 1 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde (a) de

La Junta Municipalidad de Retiro, don José Rodrigo Alberto Ramírez Roca, consta en el Decreto Alcaldicio N° 681, de fecha 8 de Diciembre de 2012.

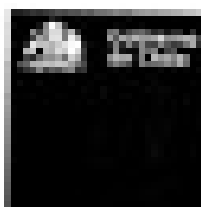
ANÓTESE, REPRÉSENTE Y COMUNIQUESE.


MARÍA TAPIA SALDANA
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
 REGION DEL MAULE


MARÍA TAPIA SALDANA
 JEFE ADMINISTRATIVO
 SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
 REGION DEL MAULE

- 
 1. Se (x) Asiste (x) a la comuna de Retiro.
 2. Se (x) Encargado Comunal Programa FPO 2018 - Municipalidad de Retiro.
 3. Centro de Desarrollo Social Maule - Carpeta Programa.
 4. Archivo Secretaría.

Item	21.02.2018
Monto	1.133.333,33
Comprometido	1.133.333,33
Presupuesto Disponible	1.133.333,33
Saldo Sin Compromiso	1.133.333,33
OTR Presupuesto	0



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGIÓN DEL MAULE
Y
LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Talca a 24 de noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la "SRDMS", representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Clave, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Oriente 1264, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Retiro, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Rodrigo Alberto Ramírez Parra, ambos domiciliados para estos efectos en Entolera 242, comuna de Retiro, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargan de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Pisco, con fecha 18 de marzo de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 055 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de este mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su adopción.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes revalidan el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Pisco, con fecha 18 de marzo, aprobado por Resolución Exenta N° 055 de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subítulo 14, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficiarios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Fomento Municipal (C.F.M.) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y demográfica, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

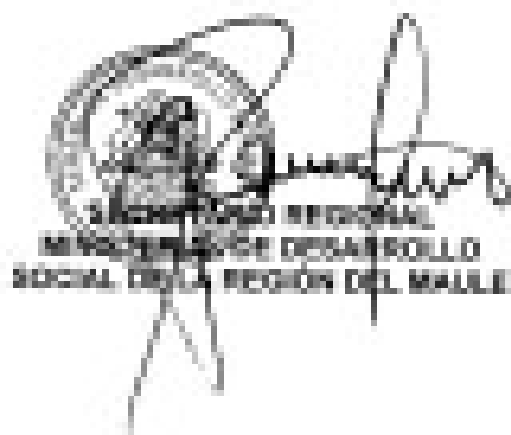
ajuste, validar o actualizar la información de composición familiar y doméstica, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

CUARTO: La personería que concurra a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don José Ramón Labella Cist, consta en el Decreto Supremo N° 41, de fecha 1 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, don, Rodrigo Alberto Ramírez Parra, consta en el Decreto Alcaldicio N° 681, de fecha 6 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RETIRO



SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE



General ServiEstado: Tels 20 0000 0000
000000 00000000

Comentarios: Servicios de Documentación
de Documentación

Actividad : 00 00 00 Actividad : 0000
Actividad : 0000 Actividad : 0000

Cuentas : 0000000000
Tipo Cuentas : 000000 0000
Cto Cuentas : 000
Monto : 00 000 000 00
Trasfer : 1 Monto de 000000

00 00000000

Para Consultar
Comentarios sobre documentos

Se permite ver todos los documentos de la
base de datos de la base de datos de la
base de datos de la base de datos de la
base de datos de la base de datos de la

Se permite ver : 000 000 000 00

Exp. de Cuentas